



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA
ESPACIO SOLIDARIO LIDER

DECRETO ALCALDICIO N°2995/ 2025
ARICA, 20 de marzo 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°2459/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades al Administrador (S) Municipal Don Marcelo Cañipa Zegarra. Decreto Alcaldicio N°2566/2025, que modifica Decreto 2459/2025 que amplía subrogancia y delegación de funciones como Administrador (S) Municipal a Don Marcelo Cañipa Zegarra.

CONSIDERANDO:

- a) Que, ingresada carta ID.2971219, con fecha de recepción 18 de marzo del 2025, solicitando permiso para la Feria espacio solidario líder por los días 20 al 23 de marzo 2025, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
- Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
- b) Que, folio OFIC202502403 de Ministerio de Economía a Seremi de Salud.
- c) Que, mediante correo electrónico enviado con fecha 20 de marzo 2025, se informa que las personas: **Sra. Sandra Venturussi**, rut N° [REDACTED] y la **Sra. Carmen Rondon Godoy**, rut N° [REDACTED] en lugar ingresan las siguientes personas **Sra. Eliana Chura Silvestre**, rut N° [REDACTED] y la **Sra. Raquel González Vasquez**, rut N° [REDACTED]

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial de la Feria Espacio Solidario Líder, ubicada en Diego Portales N°2291, por los días 20 al 23 de marzo 2025, en horario de 08:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder.

La feria contara con la participación de 12 emprendedores, quien se detalla en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Ofelia Aro Paco	[REDACTED]	Venta de tejidos.
2	Rosa Cortes Choque	[REDACTED]	Venta de artesanías.
3	Carmen Coronado Chambilla	[REDACTED]	Venta de plantas.
4	Carolina Calle Gutiérrez	[REDACTED]	Venta de tejidos.
5	Eliana Chura Silvestre	[REDACTED]	Confección en tela y lana.
6	Ivone Quintana Campos	[REDACTED]	Venta de kit de bebes.
7	María Tarque Maita	[REDACTED]	Venta de ropa de mascotas.
8	Blanca Zurita Flores	[REDACTED]	Venta de bolsos, estuches, etc.
9	Raquel González Vasquez	[REDACTED]	Vta. joyas artesanales.
10	Adriana Alfaro Herrera	[REDACTED]	Vta y confección lencerías de niñas y mujeres.
11	Isabel Lagos Diaz	[REDACTED]	Confección art. de casa.
12	Marisol Mariscal de Cerda	[REDACTED]	Artesanía.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad, Sr. Angelo Taliercio Alfaro, funcionario de Ministerio de Economía.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/OCB/MGV/SAH/XCA/xca



MARCELO CAÑPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Sección Rentas
Dirección: O'Higgins N°749